

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

## PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.007

Lunes 25 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2573276

FOJAS 3405 N° 1721 REG. DESCUBRIMIENTOS AÑO 2024  
PEDIMENTO  
NORPE B 8  
MINERA MERIDIAN LIMITADA  
REPERTORIO: 2123

ANTOFAGASTA, doce de Noviembre de dos mil veinticuatro.- Inscribo el siguiente Pedimento Minero: "Procedimiento : Voluntario.- Código : P02.- Materia : Minera Pedimento.- Demandante (Peticionario) : Minera Meridian Limitada.- RUT: 96.508.670-6.- Representante : Valentina Osorio Ulloa.- C.N.I. : 17.675.994-1.- EN LO PRINCIPAL: Pedimento minero. PRIMER OTROSÍ: Acredita personería.- SEGUNDO OTROSÍ: Patrocinio y poder.- S. J. L.- Valentina Osorio Ulloa, chilena, soltera, ingeniera, medio de notificación por correo electrónico a [valentina.osorio@cl.panamericansilver.com](mailto:valentina.osorio@cl.panamericansilver.com), en representación según se acreditará, de Minera Meridian Limitada, sociedad chilena del giro minería, ambos con domicilio en Cerro Colorado 5240, Torre del Parque II, Piso 9, Oficina A, Las Condes, Santiago, Chile, el compareciente mayor de edad, a US. respetuosamente digo: Con el objeto de realizar trabajos de exploración minera, mi representada desea constituir una concesión de exploración de sustancias concesibles en terrenos eriales, abiertos e incultos ubicados en la comuna de Antofagasta, provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta.- Las coordenadas U.T.M. del punto medio de la cara superior del pedimento son: Norte 7.322.000,00 metros, Este 445.500,00 metros, y corresponde a la intersección de las diagonales de un Rectángulo, cuyos lados orientados Norte - Sur U.T.M. miden 2.000 metros, y cuyos lados orientados Este - Oeste U.T.M. miden 1.000 metros, comprendiendo una superficie total de 200 hectáreas.- La Concesión de Exploración se denominará NORPE B 8.- POR TANTO, en mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, PIDO a US.: se sirva tener por presentado este pedimento, admitirlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, disponer que el señor Secretario me otorgue la copia autorizada y el certificado que dispone el artículo 50 del mismo Código de Minería y, en definitiva, tener por constituida la concesión de exploración solicitada.- PRIMER OTROSÍ: Sírvase S.S. tener por acompañada copia autorizada de la escritura pública otorgada con fecha 06 de febrero de 2023, ante Luis Ignacio Manquehual Mery, Abogado, Notario Público Titular de la Octava notaría de Santiago, en donde consta mi personería para representar a Minera Meridian Limitada.- Sírvase US.: tenerlo presente.- SEGUNDO OTROSÍ: Que en este acto vengo en designar abogado patrocinante y en conferir mandato y poder a Ignacio Cugniet Cerda, Cédula Nacional de Identidad N°16607049-k, abogado, de mi mismo domicilio, de mi mismo domicilio, forma de notificación por correo electrónico a [ignacio.cugniet@cl.panamericansilver.com](mailto:ignacio.cugniet@cl.panamericansilver.com) quien firma en señal de aceptación.- NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO : 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL : V-278-2024.- CARATULADO : MINERA MERIDIAN LTDA.- CERTIFICO: Que este Pedimento fue ingresado a través de la Oficina Virtual Judicial, el día 25 de octubre del año 2024, a las 12:32 horas, según se constató en bandeja de ingreso del Sistema de Tramitación Civil, y posteriormente fue anotado en el Registro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras y se le asignó el N° 9721 y anotado a fojas 195.- Antofagasta, veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro.- Eduardo Manuel Machuca Cereceda Secretario PJUD Veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro 12:25 UTC-3.- Hay código verificador: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: XJDXQEHSUT.- NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO : 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL : V-278-2024.- CARATULADO : MINERA MERIDIAN LTDA.- Antofagasta, veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro.- A LO PRINCIPAL, Por formulado el pedimento minero.- INSCRIBASE, para tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el protocolo de implementación de plan piloto vigente desde el 01 de Enero de 2021, dispuesto en Acta de Pleno

CVE 2573276

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



N°275 de fecha 14 de Diciembre de 2020, complementado en Acta de Pleno N°84 de fecha 29 de Marzo de 2021, ambos de la I. Corte de Apelaciones de esta ciudad, y lo dispuesto además en el Auto Acordado N°71-2016 de fecha 17 de Junio de 2016 de la Excma. Corte Suprema, en relación a la Ley 20.886, artículo 12 N°1, y lo establecido en la Ley N°21.226 de fecha 02 de Abril de 2020, conforme lo disponen los artículos 35, 50 y 52 del Código de Minería, remítanse vía digital, por el Tribunal al Conservador de Minas de esta ciudad, a la casilla electrónica creada para estos efectos, copia de la solicitud de folio 1, certificado de ingreso y la presente resolución. Hecho, certifíquese lo que corresponda.- PUBLIQUESE, debiendo dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 238 del mismo cuerpo normativo.- AL PRIMER OTROSI, Téngase por acreditada personería y por acompañada copia digitalizada de la escritura pública señalada.- AL SEGUNDO OTROSI, Téngase presente.- Cuantía Indeterminada.- Atendido el mérito de lo dispuesto en el artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, désignese correo electrónico, bajo apercibimiento de serle notificadas por estado diario, todas las resoluciones que se dicten en lo sucesivo en el proceso.- De Conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 D del Código Orgánico de Tribunales, indíquese por las partes un número de teléfono y correo electrónico para tomar contacto y coordinar aspectos logísticos necesarios, en caso de ser necesario.- En Antofagasta, a veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Jordan Rodrigo Campillay Fernandez Juez PJUD Veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro 12:12 UTC-3.- Hay código verificador: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: XGQXQUYTUT.- NOMENCLATURA : 1. [380]Certificado.- JUZGADO : 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL : V-278-2024.- CARATULADO : MINERA MERIDIAN LTDA.- CERTIFICO: Que, en cumplimiento con lo dispuesto en el Protocolo Minero para el Procedimiento de Constitución de Concesiones Mineras, se remitieron al Conservador de Minas de esta ciudad, mediante correo electrónico, copias de solicitud, certificado de ingreso y su respectivo proveído. Antofagasta, 28 de octubre de 2024.- Eduardo Manuel Machuca Cereceda Secretario PJUD Veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro 12:28 UTC-3.- Hay código verificador: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: ZUJXQZTUUT.-" Conforme con la copia autorizada del original que se archiva bajo el número mil setecientos setenta y ocho.- Requirente: Valentina Osorio Ulloa.- JULIO ABASOLO ARAVENA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTOFAGASTA - CHILE. PEDIMENTO NORPE B 8 NOTARIO DE ANTOFAGASTA El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta certifica que la inscripción de fojas 3405, número 1721 correspondiente al Registro de Descubrimientos del año 2024, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Julio Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas de Antofagasta.- Washington 2653.- Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas Fojas 3405 Número 1721 año 2024.- Antofagasta, 18 de Noviembre de 2.024.- Firmado digitalmente por: JULIO ABASOLO ARAVENA Fecha: 18.11.2024 11:05 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123456991683 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.